

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA COMISIÓN REGIONAL DE URBANISMO, SOBRE EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL ARTICULO 44.2 DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN URBANÍSTICA. (Nº 38).

[410804]

Presentada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 38, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios de la Consejería de Obras Públicas y de la Comisión Regional de Urbanismo, sobre el desarrollo y aplicación del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410804]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación sobre el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses la Consejería de Obras Públicas, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, está autorizando la construcción de viviendas unifamiliares en diversos municipios de la región dentro de suelos calificados No Urbanizables acogándose al artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Los expedientes y autorizaciones, casi siempre informados favorablemente por los ayuntamientos de origen, están provocando, en muchos casos, mecanismos especulativos en el mercado del suelo, clientelismos y tráficos de influencias y una acentuación de la desarticulación de las tramas urbanas consolidadas en una estructura de asentamientos ya en exceso dispersa.

Estas localizaciones de viviendas, con frecuencia de segunda residencia o sin vinculación alguna a actividades agrícolas, ganaderas o forestales, están creando graves precedentes y expectativas de promoción inmobiliaria en el conjunto de Suelos No Urbanizables desvirtuando, en la aplicación indiscriminadamente favorable del artículo 44.2, las Normas de Planeamiento vigentes en los distintos municipios; suponen, cada vez más, repercusiones muy negativas en la extensión y mantenimiento de infraestructuras y servicios a la Hacienda Pública; están invadiendo áreas de enorme interés agrícola, ambiental y paisajístico como son vegas, mieses o rodales boscosos de las comarcas costeras y los valles del interior; y fomentan los conflictos entre intereses foráneos y vecinales al elevar espectacularmente los precios del suelo impidiendo la ampliación de la superficie de las explotaciones agrarias o priorizar la satisfacción de necesidades de la población flotante o ajena al mundo rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presente la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno y, en concreto, de la Consejería de Obras Públicas y de la Comisión Regional de Urbanismo sobre el desarrollo y aplicación del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística?.

Santander, a 29 de marzo de 1996.

Fdo: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IU".

[41102]

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVOS A LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PALACIO DE FESTIVALES. (Nº 39).

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en

su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 39, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno relativos a la descentralización de la programación cultural del Palacio de Festivales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41102]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de impulsar políticas de descentralización cultural debe ser uno de los objetivos fundamentales de la acción de gobierno para corregir los graves desequilibrios y la ausencia de igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura en numerosas áreas de nuestra región.

Las importantes subvenciones económicas aprobadas por el Consejo de Gobierno para financiar la programación del Palacio de Festivales, trajeron consigo el compromiso público del Gobierno de Cantabria de facilitar y proyectar al resto de la región los actos e iniciativas que, tradicionalmente, han venido desarrollándose, de forma casi exclusiva, en la ciudad de Santander en materia de cine, teatro, música, entre otras.

Sin embargo, la necesaria comarcalización en la programación que lleva a cabo el Palacio de Festivales mediante la creación de circuitos culturales, la creación de la infraestructura necesaria para su realización, y los impulsos o convenios con la entidades locales y asociaciones culturales por parte del Gobierno Regional, han brillado por su ausencia y siguen mostrando la clara discriminación de las áreas rurales y el resto de los núcleos urbanos, al margen de Santander, en cuanto a la oportunidad de acceso a la cultura.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno relativos a la descentralización de la programación cultural del Palacio de Festivales.

Santander, abril de 1996

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado regional de IU"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ARNUERO. (N° 40).

[41103]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 40, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las Normas Subsidiarias de Arnuero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41103]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalización de las obras de la autovía del Cantábrico en el tramo comprendido entre Castro Urdiales y Santander está provocando una enorme presión

urbanizadora y fenómenos de especulación del suelo en la costa oriental de Cantabria.

La ausencia de criterios de planeamiento territorial y del desarrollo de la Ley de Ordenación del Territorio que permitiesen encajar de forma respetuosa e integrada las nuevas demandas residenciales, de equipamientos y servicios que se plantean, está provocando el surgimiento de multitud de iniciativas aisladas, por parte de las corporaciones locales, que constituyen una amenaza para los valores urbanísticos, ambientales y paisajísticos de las zonas afectadas, además de representar un grave precedente que puede estimular la proliferación de este tipo de iniciativas en el resto de los municipios.

La reciente aprobación por el Ayuntamiento de Arnuero de unas nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento (pendientes aún de aprobación por la Comisión Regional de Urbanismo) constituye un ejemplo de especial gravedad y trascendencia al plantear la recalificación urbana de áreas susceptibles de la más estricta protección ecológica y paisajística en el entorno de la playa de La Arena en Isla y de la ría de Ajo.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación.

¿Cual es la valoración del Consejo de Gobierno sobre las Normas Subsidiarias de Arnuero?

Santander, abril de 1996

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado Regional de IU"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA SELECCIONAR LAS OBRAS Y LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE INVERSIONES MUNICIPALES.(Nº 41).

[413003]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 41, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del

Consejo de Gobierno para seleccionar las obras y los Ayuntamientos afectados en los programas y planes de inversiones municipales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[413003]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos de nuestra región han soportado desde el inicio de nuestra andadura autonómica la ausencia de criterios objetivos en cuanto a la ejecución de inversiones de obras de competencia municipal, de tal forma que la subjetividad, el clientelismo y la arbitrariedad han sido, por desgracia, los principios que han orientado la actuación de los sucesivos gobiernos de la Diputación Regional.

El Consejo de Gobierno actual, al inicio y a lo largo de esta legislatura, viene generando expectativas merced a los compromisos adquiridos en cuanto a superar la etapa anterior y fijar criterios objetivos para evaluar y atender las necesidades locales.

Las inversiones aprobadas ya por el Consejo de Gobierno, más de cinco mil millones de pesetas, en distintos planes y programas de obras y servicios de competencias municipales, no permiten deducir criterio objetivo alguno a la hora de seleccionar las obras y discriminar a los ayuntamientos de tal forma que poco o nada hemos avanzado sobre la etapa anterior.

Por todo lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre

Criterios del Consejo de Gobierno para seleccionar las obras y los Ayuntamientos afectados en los programas y planes de inversiones municipales.

Santander, a 2 de abril de 1996

Firmado"

CRITERIOS QUE VAN A GUIAR LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA RESPECTO A LAS VENTAJAS FISCALES DEL PAÍS VASCO. (Nº 42).

[412801]

Presentada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 42, formulada por D. Julio Neira Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que van a guiar la actuación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria respecto a las ventajas fiscales del País Vasco.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[412801]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Julio Neira Jiménez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de potenciar su economía las instituciones forales del País Vasco han diseñado y puesto en práctica en los últimos años diversas medidas de tipo

fiscal para incentivar la inversión y la instalación de nuevas empresas en sus territorios. Con ese propósito la Diputación foral de Vizcaya aprobó en 1993 la exención total del impuesto de sociedades durante diez años para aquellas empresas que invirtieran en Vizcaya entre el 1 de enero de 1993 y el 31 de diciembre de 1995. Los datos que se han hecho públicos sobre el resultado de la medida son que supuso la creación de 76 empresas que han creado alrededor de 5.500 empleos con un volumen de inversión total de 125.000 millones de pesetas.

Esa medida supuso una evidente desigualdad de condiciones económicas para todas las demás comunidades autónomas de España a la hora de atraer inversiones que incrementaran el tejido empresarial. Pero el efecto discriminador se ha hecho especialmente evidente en las limítrofes al País Vasco, entre ellas Cantabria, cuyo situación económica, por diversas circunstancias, está igualmente deprimida. El Presidente de la Diputación Regional de Cantabria ha señalado en distintas ocasiones en la Asamblea Regional y ante la opinión pública que una de las causas de ese estancamiento económico era la situación de desventaja en que se encontraba la región ante los privilegios fiscales que el Gobierno vasco otorgaba a las empresas que se instalaban en su territorio.

Más recientemente las Diputaciones forales del País Vasco han decidido la rebaja del Impuesto de Sociedades del 35% al 32,5%, lo que motivó la aprobación de una Proposición no de Ley en la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria por la que se instaba al Consejo de Gobierno, entre otras cosas, a adoptar "las medidas que sean necesarias para defender los intereses de la región frente a las iniciativas fiscales adoptadas por el País Vasco y que son discriminatorias para Cantabria. Dichas medidas de carácter político, y en su caso jurídico, deberán orientarse a impedir esa reforma fiscal."

Posteriormente los medios de comunicación informaban a la sociedad cántabra que el Presidente de la Diputación Regional en una carta dirigida al Portavoz del Partido Nacionalista Vasco, D. Iñaki Anasagasti, afirmaba que "todos los indicadores económicos de Cantabria son peores que los del País Vasco, por lo que el Gobierno regional no puede permanecer inactivo ante la anunciada rebaja fiscal para las empresas de Euskadi" (El Diario Montañés, 2 de febrero de 1996).

Más recientemente aún se ha conocido que la empresa multinacional coreana Daewoo realizará una importante inversión en Vitoria, habiendo sido determinante para la elección del lugar de instalación de su futura empresa las ventajas de tipo fiscal a la inversión que ofrecía el País Vasco. Aunque tras una visita de los responsables de esa empresa a Cantabria el Consejero de Industria del gobierno regional, Sr. Álvarez Redondo, declaró que el gobierno de Cantabria

había llegado tarde para captar dicha inversión.

En estos días los medios de comunicación recogen la noticia de que el Partido Popular, al que pertenece el Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y forma parte de la coalición de gobierno, está dispuesto a conceder a las diputaciones vascas la capacidad de otorgar la exención del impuesto de sociedades, que popularmente se conoce como vacaciones fiscales, lesivas para los intereses de Cantabria, en el proceso de negociación de cara a conseguir la investidura como Presidente del Gobierno del Sr. Aznar.

Por todo ello se interpela al Presidente del Consejo de Gobierno:

¿Cuáles son los criterios que van a guiar la actuación del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria respecto a las ventajas fiscales del País Vasco?

Santander, 3 de abril de 1996

Fdo.: Julio Neira Jiménez"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DE SNIACE S.A. Y PREVISIÓN DE AYUDAS O AVALES PARA REVITALIZAR SU ACTIVIDAD INDUSTRIAL. (Nº 43).

[41U01]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 43, formulada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la actual situación de Sniace S.A. y previsión de ayudas o avales para revitalizar su actividad industrial.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41U01]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del art. 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de septiembre de 1993 la Asamblea Regional de Cantabria aprobó una proposición de ley de concesión de un aval de mil millones de pesetas a la empresa Sniace S.A., de Torrelavega para garantizar su continuidad en el debilitado tejido industrial de la comarca torrelaveguense. En la exposición de motivos se afirmaba que "diversas circunstancias han llevado a la factoría ubicada en la comarca del Besaya a una situación de crisis que ponen en peligro la continuidad de la empresa, con el consiguiente quebranto socioeconómico que ello representaría", añadiéndose que "la viabilidad del futuro de la fábrica requiere de un esfuerzo decidido por parte de la empresa, de sus trabajadores, de la sociedad de Cantabria, y de las instituciones de ámbito nacional, regional y local, públicas o privadas, que posibiliten a través de una adecuada reestructuración, el mantenimiento máximo de empleo y producción, haciéndola competitiva en el mercado".

El artículo 3, párrafo segundo, determina que "a tal fin, la Diputación Regional de Cantabria controlará que el referido aval sea destinado exclusivamente a la apertura escalonada de la totalidad de los procesos productivos de la empresa Sniace S.A.

A fecha de hoy, el aval de mil millones de pesetas no ha sido utilizado por la empresa citada y, sin embargo, se ha procedido al cierre temporal de los procesos de fabricación de celulosa y fibranas y la previsible apertura de la papelera para atender un primer pedido de mil toneladas. Estos "bandazos" en las decisiones del Consejo de Administración provocan cierto pesimismo entre los trabajadores ya que sesenta pasan a situación de vacaciones anticipadas y, en general, en la sociedad torrelaveguense que sigue manteniendo la esperanza de que esta empresa recupere gran parte de su actividad pues recordemos que de esta empresa hasta fechas recientes, se beneficiaban incluso instituciones municipales y locales de toda Cantabria y trabajadores de otros sectores.

Teniendo en cuenta que otras Administraciones autonómicas están dinamizando las posibilidades de

empresas de celulosa para la fabricación de papel, que en gran cantidad debe ser importado de países incluso ajenos a la Unión Europea, este Grupo Parlamentario aspira a que Sniace no solo tenga a su disposición el aval de mil millones de pesetas sino por la cantidad necesaria que persiga revitalizar su actividad industrial para evitar un mayor deterioro socioeconómico de la comarca torrelaveguense.

En base a lo expuesto, este Grupo Parlamentario desea conocer:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre la actual situación de Sniace S.A. y previsión de ayudas o avales para revitalizar su actividad industrial.

Santander, 8 de abril de 1996.

Fdo.: El Portavoz.- José Ramón Sáiz Fernández".

**CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO
SOBRE LAS PODAS DE ÁRBOLES EN LAS
CARRETERAS REGIONALES. (Nº 44).**

[410805]

Presentada por D. Emilio Carrera González,
del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 44, formulada por D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las podas de árboles en las carreteras regionales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410805]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA.**

Emilio Carrera González, Diputado regional de Izquierda Unida, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversos tramos de carreteras del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, comprendidos entre Novales y Golbaro, Alto de Cildad, Novales-Cóbreces y la "carretera del monte" de Cóbreces a la Venta del Tramalón, se están realizando labores de poda de las hileras de plátanos que flanquean las citadas vías de comunicación, sin los criterios técnicos y ambientales adecuados para garantizar la conservación de testimonios excepcionales de la cultura viaria tradicional y del paisaje de nuestra región.

Estas iniciativas y prácticas se extienden a numerosos lugares y tramos de carreteras de nuestra región con el riesgo consiguiente de desaparición de los singulares atractivos paisajísticos definidos por los horizontes arbolados que les flanquean, sin olvidar que su desaparición puede contribuir también a acentuar los fenómenos de erosión en taludes y laderas, a reforzar el carácter de barrera en la movilidad de la fauna silvestre, en el impacto visual y estético producido en áreas con un alto grado de naturalidad.

La mutilación excesiva de las copas de los árboles, su realización fuera de época, la ausencia de criterios selectivos y respetuosos, y la carencia de medidas de impermeabilización, tal como se ha demostrado en otras ocasiones y lugares, han dado como resultado el deterioro y la desaparición progresiva de los ejemplares afectados.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación.

Criterios del Consejo de Gobierno sobre las podas de árboles en las carreteras regionales.

Santander, 3 de abril de 1996

Fdo.: Emilio Carrera González.- Diputado regional de IU"

**CRITERIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA
PROPOSICIÓN NO DE LEY, APROBADA POR
EL PLENO DE LA ASAMBLEA, DE ARREGLO
DE LAS CARRETERAS DE LA COMARCA DE**

CAMPÓO. (Nº 45).

[410903]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez,
del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 45, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios sobre el cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por el Pleno de la Asamblea, de arreglo de las carreteras de la comarca de Campóo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410903]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 10 de diciembre de 1992, la Asamblea Regional de Cantabria aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se instaba al Consejo de Gobierno a que acometiera lo más rápidamente posible las obras de acondicionamiento de las carreteras de la comarca de Campóo.

En concreto se hacía mención a seis viales considerados prioritarios, atendiendo a los criterios expuestos en aquella iniciativa parlamentaria: Las comarcales 625 y 628 Reinos-Espinilla-Alto Campóo; la C-6318 de Reinos a Corconte; acceso a San Miguel de Aguayo; Matamorosa-Bimón; la S-211 de Matamorosa a Mataporquera y la S-614 Pozazal-Villaescusa de Ebro.

Algo más de un año después y ante el no cumpli-

miento por parte del Consejo de Gobierno de dicho acuerdo, todos los Grupos de la Cámara reiteraron su postura en el mismo sentido, con ocasión de una Interpelación presentada por este Diputado.

Sin embargo, han transcurrido más de tres años sin que el Consejo de Gobierno cumpla el mencionado acuerdo, con el consiguiente aumento del deterioro de dichas carreteras. El deterioro es de tal grado, que por una de ellas ya no pueden circular los camiones, mientras que el transporte escolar corre el riesgo de interrumpirse en otra.

Por todo lo cual se interpela al Consejo de Gobierno para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional cuáles son sus criterios sobre el cumplimiento de la proposición no de ley de esta Cámara relativa al arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo.

Santander, a 9 de abril de 1996.

Firmado".

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA RESTAURACIÓN DEL PARQUE ALFREDO AMESTOY Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN ESTE PARQUE DE CASTRO URDIALES. (Nº 46).

[41104]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 46, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41104]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En dos ocasiones la Diputación Regional de Cantabria ha impedido desarrollar la restauración del Parque Alfredo Amestoy de Castro Urdiales y la construcción de un aparcamiento subterráneo en ese lugar.

En el último tramo de la legislatura 87-91, el Sr. Consejero de Obras Públicas, José Luis Vallines, alegó razones técnicas al proyecto redactado para impedir el desarrollo del mismo. En la pasada legislatura, el Sr. Solaeta, Consejero de Obras Públicas interpuso un contencioso administrativo sobre la titularidad de este parque.

Estas dos actuaciones han interferido en la recuperación de esta zona urbana de Castro Urdiales, impidiendo al Ayuntamiento la ejecución de la obra y facilitando el progresivo deterioro del Parque Amestoy ya que las filtraciones de aguas continentales y marinas están provocando el hundimiento de su estructura con el consiguiente riesgo para las personas y vehículos, entre otros problemas.

En los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996 se contempla una partida de 5 millones de pesetas para la redacción de un proyecto de urbanización de la superficie del Parque, lo que puede suponer el inicio de un proceso de colaboración entre la administración regional y local que puede aportar una solución, pero que no tiene ningún significado si a corto plazo no se aportan los recursos económicos suficientes para la resolución definitiva de este problema.

Por lo expuesto, y más allá del conflicto competencial sobre la titularidad de éste espacio, se podrá observar la responsabilidad de la Diputación Regional en la no resolución de este problema, no imputable de forma exclusiva a la administración autonómica, ya que también el Ayuntamiento de Castro Urdiales tiene su cuota de responsabilidad en esta cuestión.

Lo cierto es, que fruto de la ausencia de acuerdo entre ambas administraciones hoy nos encontramos con uno de los espacios urbanos y portuarios más representativos de la región absolutamente deteriorado que le impide jugar un papel activo en la dinamización

económica del municipio de Castro Urdiales.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

Criterios de actuación del Consejo de Gobierno en relación a la restauración del Parque Alfredo Amestoy y la construcción de un aparcamiento subterráneo en este parque de Castro Urdiales.

En Santander, a 11 de abril de 1996

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IU"

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS. (Nº 47).

[410406]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 47, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 16 de abril de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410406]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria reguló, mediante decreto de 22 de mayo de 1990, la gestión de los residuos hospitalarios de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y la legislación básica sobre residuos tóxicos y peligrosos.

Después de 6 años de gestión del mencionado decreto y de 8 años de haberse publicado el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1986, sobre Residuos Tóxicos y Peligrosos en Cantabria solo existen oficialmente, tres productores de residuos hospitalarios: el hospital de Valdecilla, el de Laredo y el de Sierrallana, Torrelavega, recientemente inaugurado.

Existen también otros sanatorios, clínicas veterinarias, laboratorios de análisis clínicos y de anatomía patológica que generan residuos hospitalarios y que no se declaran. El Ejecutivo Regional no controla estos residuos hospitalarios de tal manera que se están depositando en la vía pública y que se recogen como residuos urbanos, con el consiguiente potencial infeccioso-contaminante para la salud.

Por lo expuesto, se interpela al Consejo sobre

Criterios del Consejo de Gobierno sobre los residuos hospitalarios.

En Santander, a 12 de abril de 1996

Firmado".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983